
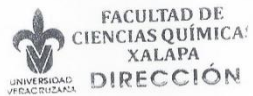


<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 49 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre y apellidos, Matrículas, Calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<p>11 de abril de 2024</p> <p>Sesión No. 14/2024</p>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 13\_1  
Consejo Técnico Extraordinario

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas doce minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los Artículos 20 fracción XI, Artículo 75, Artículo 76 y Artículo 77 de la Ley Orgánica; Artículo 303, Artículo 304 y Artículo 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presente la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. José Luis Dorantes Gómez, Jefe de Carrera del PE Ingeniería Química; Dra. Rocío de los Ángeles García Hernández, Consejera Maestra; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez, Maestro; C. Katherine Vanessa Mercado Franco, Consejera Alumna; C. Yeremi Tlapa Platas, Representante Suplente del PE Ingeniería Química; C. Pablo Salomón Alarcón, Representante Suplente del PE Ingeniería en Alimentos; reunidos de manera presencial en la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 15 de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

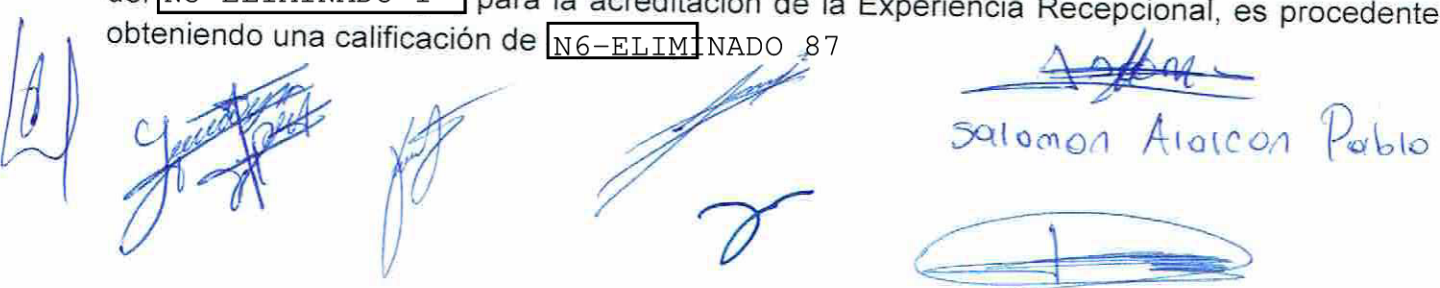
ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.

2. **PUNTO ÚNICO:** Atender el oficio recibido el 13 de marzo de 2024 del N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO estudiante del Programa Educativo Ingeniería Química con **Matrícula** N3-ELIMINADO que solicita exentar la Experiencia Educativa Experiencia Recepcional, por haber obtenido una puntuación de más de 1000 puntos en el Examen General de Egreso para la Licenciatura en Ingeniería Química, con testimonio de **Desempeño Satisfactorio**, aplicado por CENEVAL el día 8 de diciembre de 2023, con número de folio N4-ELIMINADO 101

ACUERDO:

**DICTAMEN:** Después de revisar la documentación presentada y con base en el Artículo 78, Fracción III del Estatuto de los Alumnos vigente. Este H. Consejo determina que la solicitud del N5-ELIMINADO 1 para la acreditación de la Experiencia Recepcional, es procedente obteniendo una calificación de N6-ELIMINADO 87



salomon Alarcon Pablo



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 13\_1  
Consejo Técnico Extraordinario

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas cuarenta y cuatro minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO  
DIRECTORA

DR. JOSÉ LUIS DORANTES GÓMEZ  
JEFE DE CARRERA DEL PROGRAMA DE I.Q.

DR. MANUEL JÁCOME GUTIÉRREZ  
MAESTRO

C. YEREMÍ TLAPA PLATAS  
REP. SUP. DEL PROG. I.Q.

MTRO. JUAN CERDÁN PÉREZ  
SECRETARIO

DRA. ROCÍO DE LOS ÁNGELES GARCÍA HERNÁNDEZ  
CONSEJERA MAESTRA

C. KATHERINE VANESSA MERCADO FRANCO  
CONSEJERA ALUMNA

*Salomon Alarcón Pablo*  
C. PABLO SALOMÓN ALARCÓN  
REP. SUP. DEL PROG. I.ALI.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 3.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
  - 4.- ELIMINADO Folio CENEVAL, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
  - 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- \*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."